



INFORME N° 390 -2026-MPSCH/OACP/SLRG

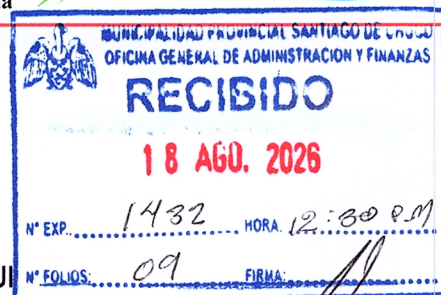
A : ING. DANIEL SAUL SÁNCHEZ PAREDES
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : SANTOS LEONARDO RODRIGUEZ GASTAÑADUI
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la MPSCH

ASUNTO : Evaluación de Cuadro Multianual de Necesidades 2026 - Primer Semestre

REFERENCIA : 1) Resolución de Alcaldía N.° 762-2025-MPSCH (31-dic-2025)
2) Directiva N.° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

FECHA : Santiago de Chuco, 18 de agosto del 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe la evolución de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades para los ejercicios fiscales 2026-2029, del Pliego 301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco - Primer Semestre 2026:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N.° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", vigente a la fecha del presente informe.
- 1.2 Mediante Acuerdo de Concejo N.° 88-2025-MPSCH de fecha 31 de diciembre de 2025, el Concejo Provincial aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- 1.3 Mediante Resolución de Alcaldía N.° 762-2025-MPSCH de fecha 31 de diciembre de 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el importe de S/ 60'474,171.00 (Gastos Corrientes: S/ 22'681,742.00; Gastos de Capital: S/ 37'792,429.00), financiado según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Total, PIA (S/)	%
Recursos Ordinarios	36,393,927.00	60.19%
Recursos Directamente Recaudados	438,465.00	0.73%
Recursos Determinados	23,641,779.00	39.10%
Total	60,474,171.00	100.00%



1.4 Mediante la suscripción del Anexo N.º 02 — Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras 2026-2029, aprobado el [completar fecha, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA conforme al numeral 30.4 de la Directiva], se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades, el cual se encuentra publicado en el portal de la Entidad.

1.5 Base Legal:

- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, publicada el 04 de diciembre de 2025.
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, del 31 de mayo de 2024, en adelante la Ley, y sus normas modificatorias vigentes (entre ellas, la Ley N.º 32732, publicada el 19 de julio de 2026).
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, del 22 de enero de 2025, aprueba el Reglamento de la Ley N.º 32069, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N.º 001-2026-EF (08 de enero de 2026).
- Resolución Directoral N.º 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, que aprueba la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Acuerdo de Concejo N.º 88-2025-MPSCH del 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- Resolución de Alcaldía N.º 762-2025-MPSCH del 31 de diciembre de 2025, que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 301197.

2. ANALISIS

2.1 El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01 (PMBSO), señala que a través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público.

2.2 El literal a) del numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva establece que la PMBSO comprende tres (03) fases: i) Identificación, ii) Clasificación y Priorización, y iii) Consolidación y Aprobación.

2.3 El numeral 30.1 del artículo 30 precisa que el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final de la PMBSO, y contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad por un periodo mínimo de tres años fiscales.



2.4 El numeral 30.4 establece que el CMN es aprobado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, mediante la suscripción del Anexo N.º 02.

2.5 El numeral 31.2 del artículo 31 establece que la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.

2.6 El numeral 33.1 del artículo 33 establece que la evaluación del CMN se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.

2.7 El numeral 28.2 indica que la Oficina de Abastecimiento elabora y comunica a la máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación del CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes al cierre del periodo evaluado.

2.8 Cuadro Multianual de Necesidades vigente 2026:

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el año 2026 registra, a la fecha de corte de la información remitida por el Módulo de Logística del SIGA (agosto de 2026), 2,258 ítems por un valor de S/ 5'406,131.33, según el siguiente detalle:

Objeto	Cantidad de ítems	Valor (S/)	%
Bienes	2,016	S/ 1,296,225.13	23.98%
Servicios	242	S/ 4,109,906.20	76.02%
Total	2,258	S/ 5,406,131.33	100.00%

2.9 Evaluación de las Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades - Primer Semestre 2026.

Conforme al artículo 32º de la Directiva PMBSO, el CMN puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades, a solicitud del área usuaria conforme al Anexo N.º 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

2.10 Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026, se registraron 580 solicitudes de modificación al CMN, siendo el mes de febrero el que concentró el mayor número de solicitudes (220), con un promedio de 96.7 solicitudes mensuales, según el siguiente detalle:

Mes	N.º de solicitudes	%
Enero	45	7.76%
Febrero	220	37.93%
Marzo	87	15.00%
Abril	81	13.97%
Mayo	81	13.97%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Gestión es de todos...

Mes	N.º de solicitudes	%
Junio	66	11.38%
Total	580	100.00%

2.11 Asimismo, de las 580 solicitudes presentadas, la Sub Gerencia de Infraestructura concentró el mayor número (59), seguida de la Subgerencia de Servicios Municipales (53) y la Unidad Funcional de Ejecución de Obras Públicas (48). Las cinco dependencias con mayor incidencia concentraron 239 solicitudes (41.2% del total del semestre), según el orden de incidencia:

N.º	Dependencia / Unidad Funcional	N.º de solicitudes
1	Sub Gerencia de Infraestructura	59
2	Subgerencia de Servicios Municipales	53
3	Ejecución de Obras Públicas	48
4	Maquinaria y Equipos	42
5	Sub Gerencia de Programas Sociales	37
6	Sub Gerencia Gestión de Riesgo y Desastre	28
7	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario	26
8	Instituto Vial Provincial	22
9	Sub Gerencia de Salud Cultura Deporte Educación	22
10	Unidad Local de Empadronamiento	20
11	Subgerencia de Turismo Desarrollo Empresarial y Cooperación Técnica	18
12	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	17
13	Sub Gerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos	16
14	Gerencia Municipal	15
15	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	14
16	Sub Gerencia de Transporte y Viabilidad	13
17	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	10
18	Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	9
19	Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones	9
20	Oficina de Secretaría General	8



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCUITO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Gestión es de todos...

2.12 Estado de las solicitudes de modificación al cierre del primer semestre 2026:

Estado	N.º de solicitudes	%
Aprobado	562	96.90%
Anulado	14	2.41%
Pendiente	3	0.52%
Con V.º B.º de Jefatura pendiente de aprobación	1	0.17%
Total	580	100.00%

2.13 En cuanto a los plazos de atención, se observa que el 96.9% de las solicitudes aprobadas fueron resueltas en un plazo promedio de 1.34 días calendario entre su registro y su aprobación (mediana: 1 día), aunque se identificó un grupo de siete (07) solicitudes con un plazo de atención de hasta 27 días calendario, lo que amerita revisión particular.

2.14 20 ítems de mayor monto en el CMN vigente 2026 (referencial; no se identifican como incluidos específicamente durante el semestre, por la limitación señalada en el numeral 2.14):

Dependencia	Descripción	Tipo	Monto (S/)
Sub Gerencia de Salud, Cultura, Deporte y Educación	Servicio de Auxiliar Administrativo	S	500,000.00
Instituto Vial Provincial	Servicio de Mantenimiento Rutinario de Carreteras, Caminos y Puentes	S	320,000.00
Subgerencia de Servicios Municipales	Servicio de Barrido de Calles	S	190,000.00
Subgerencia de Servicios Municipales	Servicio de Ejecución de Plan de Mantenimiento de Sistema de Agua Potable	S	180,000.00
Oficina de Abastecimiento	Servicio de Energía Eléctrica	S	150,000.00
Oficina de Tecnologías de la Información	Servicio de Elaboración del Plan de Gobierno y Transformación Digital	S	145,000.00
Sub Gerencia de Infraestructura	Diésel B5 S50	B	104,000.00
Instituto Vial Provincial	Servicio de Mantenimiento Rutinario de Carreteras, Caminos y Puentes	S	100,000.00
Subgerencia de Servicios Municipales	Servicio de Vigilancia	S	99,440.00
Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Flumetrina + Imidacloprid — Collar Antiparasitario 45 g	B	87,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Gestión es de todos...

Dependencia	Descripción	Tipo	Monto (S/)
Sub Gerencia de Infraestructura	Mantenimiento Correctivo de Retroexcavadora	S	80,000.00
Subgerencia de Servicios Municipales	Serv. Especializado de Verificación — Bonos de la Deuda Agraria	S	64,500.00
Sub Gerencia de Infraestructura	Mantenimiento Correctivo de Motoniveladora	S	58,000.00
Subgerencia de Servicios Municipales	Mantenimiento Correctivo de Camión Compactador de Basura	S	54,000.00
Subgerencia de Servicios Municipales	Diésel B5 S50	B	52,000.00
Sub Gerencia de Transporte y Viabilidad	Servicio de Mantenimiento o Conservación Vial	S	50,000.00
Sub Gerencia de Transporte y Viabilidad	Servicio de Inspector de Tránsito	S	50,000.00
Instituto Vial Provincial	Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	S	50,000.00
Sub Gerencia de Salud, Cultura, Deporte y Educación	Servicio de Auxiliar Administrativo	S	50,000.00
Sub Gerencia de Infraestructura	Mantenimiento Preventivo de Camión Volquete	S	48,000.00

2.15 Situaciones identificadas en el primer semestre en el desarrollo y ejecución del CMN:

- Concentración atípica de solicitudes en febrero: el mes de febrero concentró 220 de las 580 solicitudes del semestre (37.9%), muy por encima del promedio de los demás meses, lo que sugiere ajustes masivos posteriores a la aprobación inicial del CMN que fueron explicados con sus respectivos informes por las áreas usuarias involucradas.
- Concentración en pocas dependencias: cinco (05) de las 46 dependencias que presentaron solicitudes concentran el 41.2% del total, lo que indica dificultades de programación inicial en Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Municipales, Ejecución de Obras Públicas, Maquinaria y Equipos, y Programas Sociales, donde se realizara el seguimiento permanente.
- Solicitudes anuladas: se registraron 14 solicitudes anuladas (2.4% del total), cuyas causas han sido identificadas para prevenir su recurrencia.
- Solicitudes pendientes o con demora en la aprobación: 4 solicitudes permanecían sin aprobación a la fecha de corte (3 "Pendiente" y 1 con V.º B.º de Jefatura pendiente), y 7 solicitudes tomaron hasta 27 días en aprobarse, muy por encima del plazo promedio del semestre.



2.17 Acciones necesarias para el desarrollo y ejecución del CMN:

- a) Se solicita a las cinco dependencias con mayor incidencia de modificaciones el sustento técnico de sus solicitudes y brindarles asistencia técnica para mejorar su programación en los siguientes periodos.
- b) Investigar las causas del pico de solicitudes registrado en febrero de 2026 y adoptar medidas preventivas para el segundo semestre.
- c) Revisar las 14 solicitudes anuladas para identificar patrones que permitan prevenir su recurrencia.
- d) Comunicar a las áreas usuarias las responsabilidades establecidas en la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01.

3. CONCLUSION

- Al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2026, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chucó registró 580 solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, de las cuales 562 (96.9%) fueron aprobadas, 14 (2.4%) fueron anuladas y 4 (0.7%) permanecían pendientes a la fecha de corte.
- Se han identificado alertas que limitan la ejecución de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad — en particular la concentración atípica de solicitudes en febrero y la alta concentración en pocas dependencias — por lo que es necesario tomar acciones a fin de que sean superadas dentro del segundo semestre.
- Se recomienda la adopción de las acciones necesarias señaladas en el numeral 2.17, con la finalidad de mejorar la programación multianual de bienes y servicios y de completar, para la evaluación de cierre del ejercicio fiscal 2026, la información no disponible en la presente evaluación (tipo de solicitud, montos por modificación y sustento cualitativo por dependencia).
- En el marco de lo dispuesto en la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01, corresponde comunicar a la máxima autoridad administrativa de la Entidad el resultado de la presente evaluación, y publicarlo en la sede digital institucional conforme al numeral 33.4 de la Directiva.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
SANTOS LEONARDO RODRIGUEZ GASTAÑADUI
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 31 de diciembre de 2025.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 88-2025-MPSCH, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2026, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32513, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 88-2025-MPSCH de fecha 31 de diciembre de 2025, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 04 de diciembre de 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2026, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2025, de conformidad con el artículo 31, numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el Año Fiscal;

Que, mediante el Informe N° 328-2025-MPSCH/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, el mismo que asciende al monto de S/ 60'474,171.00 (Sesenta Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 Soles), el cual se encuentra alineado a los objetivos institucionales;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762-2025-MPSCH
Pág. 2 de 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	22'681,742.00
Gastos de Capital	37'792,429.00
Total	60'474,171.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Detalle del Gasto" a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL PIA (En Soles)
RECURSOS ORDINARIOS	36'393,927.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	438,465.00
RECURSOS DETERMINADOS	23'641,779.00
TOTAL:	60'474,171.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE